

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2010/MPH-CZ

Caraz, 03 de Marzo del 2010.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006, de fecha 03 de Marzo de 2010; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 007-2010/MPH-Cz.COR.EFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, solicita al Concejo Municipal autorice la incorporación Presupuestal en forma Parcial de Saldo de Balance de Ejercicios Anteriores de los Compromisos Anulados del Proyecto 2091041 – Ampliación de la Carretera Central, Tramo Av. Santa Rosa hasta la Av. 20 de enero, los mismos que deben incorporarse por el monto de S/. 42,984.50 (cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 50/100 nuevos soles), a fin de continuar con la ejecución de la obra y poder concluir con la meta trazada. *Afectación Presupuestal: Se afectará a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y Rubro 13 Donaciones y Transferencias;*

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA;**

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Incorporación Presupuestal en forma Parcial de Saldo de Balance de Ejercicios Anteriores de los Compromisos Anulados del Proyecto 2091041 – Ampliación de la Carretera Central, Tramo Av. Santa Rosa hasta la Av. 20 de enero, los mismos que deben incorporarse por el monto de S/. 42,984.50 (cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 50/100 nuevos soles), a fin de continuar con la ejecución de la obra y poder concluir con la meta trazada. *Afectación Presupuestal: Se afectará a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y Rubro 13 Donaciones y Transferencias.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Fidel Broccano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL